BOLETÍN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

AÑO IV. — NÚM. 1165 | BUENOS AIRES, MIÉRCOLES 23 DE JUNIO DE 1897 | Dirección y Administración: Cangallo 945 | Director: Angel Menchaca

ACUERDO DE CREACION

Artículo 1º En el «Boletín Oficial», que aparecerá diariamente en la Capital de la República Argentina, se hará la publicación oficial de las leyes, decretos, resoluciones, informes y demás datos que den á conocer el estado y movimiento de la Administración.

Art. 2º En el «Boletín» deberá publicarse, asimismo, todos los avisos del Gobierno.

Art. 3º El «Boletín» deberá hacerse circular convenientemente en todas las reparticiones de los tres poderes del Estado y se distribuirá en suficiente número de ejemplares á los gobiernos de provincias, legaciones y consulados argentinos.

Art. 4º Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios por efecto de esa publicación.—*(2 de Mayo de 1893).*

SUMARIO

—

TOMO XVI—DEL AÑO IV

PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

———

Resolución autorizando á la Comisión de las obras de salubridad para efectuar obras en el Asilo de huérfanos de la Merced.

Expediente núm. 1027, letra O, 1897.

Buenos Aires, Junio 22 de 1897.

Visto lo expuesto por la Sociedad de beneficencia de la capital, solicitando se efectúen obras sanitarias en la enfermería, en construcción, del Asilo de huérfanos de la Merced, cuyos trabajos han sido presupuestados por la Comisión de las obras de salubridad en la suma de un mil quinientos ochenta y nueve pesos con veinticinco centavos moneda nacional ($ 1.589.25), y siendo necesaria la instalación de baños y demás obras sanitarias en el referido establecimiento; de acuerdo con los informes producidos y el dictamen del señor Procurador del tesoro,

El Presidente de la República, en acuerdo general de ministros,

RESUELVE:

Artículo 1º Autorizar á la Comisión de las obras de salubridad de la capital para proceder á la ejecución de las obras de que se trata en la enfermería del Asilo de huérfanos de la Merced, pudiendo invertir en ellas hasta la suma de un mil quinientos ochenta y nueve pesos con veinticinco centavos moneda nacional, (pesos m|n 1.589.25), que se imputarán á la ley núm. 2927 de 30 de Diciembre de 1892.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro nacional, tómese razón en la oficina de contabilidad del Ministerio. y vuelva para su cumplimiento á la Comisión de las obras de salubridad.

URIBURU.—N. QUIRNO COSTA.—A. ALCORTA. —A. BERMEJO.

Ministerio de Relaciones Exteriores

———

Discursos cambiados en el acto de la recepción del señor Ministro plenipotenciario de Chile.

Excmo. señor:

Tengo la honra de poner en manos de V. E. la carta autógrafa con que el Excmo. Presidente de mi patria me acredita en el carácter de Enviado extraordinario y Ministro plenipotenciario de Chile en la República Argentina.

El objeto esencial de mi misión es estrechar las cordiales relaciones que felizmente existen entre ambos gobiernos, y consolidar más, si cabe, las bases en que descansa la amistad de los pueblos.

A esa labor me consagraré con el empeño que me prescriben mis instrucciones, y con la halagüeña espectativa que fundo en el convencimiento de que las repúblicas americanas están llamadas á unir sus esfuerzos, para alcanzar, cuanto antes, su ya entrevisto porvenir, en que el común progreso político y la innegable armonía de sus intereses comerciales habrán de asegurarles perdurable y sólida estabilidad social.

Con estos anhelos, Excmo. señor, vengo á desempeñar la misión que se me ha confiado cerca de vuestro ilustrado gobierno, en el cual espero encontrar la cooperación que nace de la reciprocidad de propósitos.

Me es muy grato también, Excmo. señor, cumplir en este momento determinado encargo de S. E. el Presidente de Chile, expresándoos los votos que hace por la prosperidad de la República Argentina y por la felicidad personal de Vuestra Excelencia.

—

Señor Ministro:

Con especial satisfacción recibo la carta autógrafa que acabáis de poner en mis manos, por la cual sois acreditado Enviado extraordinario y Ministro plenipotenciario de la República de Chile cerca del gobierno argentino.

Vuestra misión, destinada á servir altos intereses de concordia internacional y de progreso, no puede ser más simpática; iguales anhelos á los que habéis enunciado, inspiran la política del gobierno argentino, que aparte la decidida atención con que propende al estrechamiento sucesivo de las cordiales relaciones que felizmente existen entre nuestros dos países, considera que el desenvolvimiento armónico de sus intereses económicos será la base sobre que ha de asentarse de una manera inconmovible la amistad de los pueblos y la recíproca prosperidad.

El acercamiento de éstos, por el mayor desarrollo de la viabilidad y por el incremento consiguiente del intercambio comercial, será un nuevo vínculo que los una, agregado á los que nos vienen legados por la tradición de esfuerzos y de gloria comunes.

Podéis, pues, estar seguro, señor Ministro, de que no os faltará la cooperación eficaz de mi gobierno para el mejor éxito de vuestra misión, que además de sus elevados propósitos, cuenta en su favor con vuestra discreta dirección.

Al anunciaros que quedáis reconocido en vuestro alto carácter diplomático, quiero haceros el autorizado conducto

para ofrecer á S. E. el señor Presidente de la República de Chile, la expresión de mis votos muy sinceros por la prosperidad del pueblo chileno y por su felicidad personal, con los cuales correspondo agradecido á los que os habéis servido transmitirme en nombre de aquél digno magistrado.

Decreto reconociendo al señor Joaquín Walker Martínez en el carácter de Enviado extraordinario y Ministro plenipotenciario de Chile.

Buenos Aires, Junio 22 de 1897.

En vista de la carta credencial que ha presentado el señor don Joaquín Walker Martínez, por la cual se le acredita en el carácter de Enviado extraordinario y Ministro plenipotenciario de Chile,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1º Queda reconocido el señor don Joaquín Walker Martínez en el carácter de Enviado extraordinario y Ministro plenipotenciario de Chile.

Artículo 2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, y dése al Registro nacional.

URIBURU.

A. ALCORTA.

Ministerio de Guerra y Marina

SUBSECRETARÍA DE GUERRA

Decreto concediendo la baja al alférez don Zacarías Araoz

Buenos Aires, Junio 3 de 1897.

Vista la solicitud que antecede y atento á lo informado por el Estado mayor general del ejército,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1º Concédese la baja y absoluta separación del ejército, solicitada por el alférez de la división y línea militar del Río Negro y Neuquén, don Zacarías Araoz.

Art. 2º Comuníquese, etc.

URIBURU.

N. LEVALLE.

Decreto nombrando jefe de Estado mayor de la división de guardia nacional de la capital y comandante de la primera brigada.

Buenos Aires, Junio 19 de 1897.

Atenta la propuesta que antecede,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1º Nómbrase para ocupar el puesto de jefe de Estado mayor de la división de guardia nacional de la capital, al señor general de brigada don Domingo Viejobueno; y para el de comandante general de la primera brigada de la misma división, al señor general de brigada don Manuel J. Campos.

Art. 2º Comuníquese, etc.

URIBURU.

N. LEVALLE.

Decreto concediendo el relevo del jefe del segundo batallón del regimiento 11º de guardias nacionales y nombrando reemplazante.

Buenos Aires, Junio 19 de 1897.

Vista la renuncia y propuesta que anteceden, y atento lo informado por el Estado mayor general del ejército,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1º Acéptase la renuncia presentada por el teniente coronel don César González Segura, del puesto de jefe del 2º batallón del regimiento 11º de infantería de guardias nacionales de la capital, y nómbrase en su reemplazo al de igual empleo de la misma, don Faustino Lezica.

Art. 2º Comuníquese, etc.

URIBURU.

N. LEVALLE.

Decreto concediendo el relevo solicitado por el jefe del regimiento 11 de infantería y nombrando reemplazante.

Buenos Aires, Junio 7 de 1897.

Vista la solicitud que antecede, y atento á lo informado por el Estado mayor general del ejército,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1º Concédese el relevo del mando del regimiento 11 de infantería de línea, solicitado por el coronel don Angel Falcón

Art. 2º Nómbrase en su reemplazo jefe de dicho regimiento, al coronel don Diego Saborido.

Art 2º Comuníquese, etc.

URIBURU.

N. LEVALLE.

Decreto declarando en situación de retiro a varios jefes, clases y soldados del ejército.

Buenos Aires, Junio 9 de 1897.

Vistas las fojas de servicios que anteceden, formuladas por el Estado mayor general del ejército, las que han sido aprobadas de acuerdo con las prescripciones de la ley número 3237,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1º Declárase en situación de retiro á los siguientes jefes, clases y soldados del ejército, con los años de servicios que á continuación se expresan:

Teniente coronel (capellán) don Tomás O. Canaveri, cuarenta y un años, diez meses y diez días; mayor don Luis Aguirre, con veinte y siete años, cinco meses y veinte y seis días; cirujano de brigada don Adolfo N. Martínez, diez y nueve años, un mes y diez y seis días; sargento 1º Mario Pacheco, treinta y cuatro años, siete meses y diez y seis días; sargentos segundos: Francisco Benítez, veinte y seis años, diez meses y veinte días; Adolfo López, veinte y seis años, tres meses y veinte y siete días; Jerónimo Méndez, veinte y cinco años, dos meses y diez y seis días; cabos: Eugenio Sosa, diez y ocho años, ocho meses y ocho días; Miguel Jerónimo, diez y ocho años y dos días; Juan Ponce, veinte y cinco años y trece días; José Gramajo, veinte y siete años, nueve meses y cinco días. Soldados: Pedro Pereyra, treinta y tres años nueve meses y veinte y dos días; Andrés Ledesma, ocho años, once meses y cinco días; Julián Benítez, cuarenta y cuatro años, tres meses; Manuel González doce años, ocho meses y diez y ocho días; Nicolás Barrionuevo, veinte y cinco años, tres meses y veinte y nueve días.

Art. 2º Comuníquese, etc.

URIBURU.

N. LEVALLE.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Estado mayor general de marina

OFICINA HIDROGRAFICA

AVISO Á LOS NAVEGANTES

Número 57.—República de Chile—Puerto de Talcahuano—Luz establecida en la boya del banco Belén.

En Enero 1º de 1897, ha sido establecida una luz blanca fija, dióptrica, de VI orden, alumbrada á kerosene, en la boya del banco «Belén».

La luz está á 42 pies arriba del nivel del mar, iluminando el horizonte entero, y es visible en tiempo claro á 8 millas más ó menos. La boya tiene la forma de un cono truncado, cuyo vértice se encuentra á 44 pies arriba del nivel del mar. Está situada en el extremo oriental del escollo, 1640 yardas de la extremidad de la rompiente y en la enfilación de su eje, ó 1600 yardas al Sud 75º Este verdadero (Este 1|8 Norte magnético) de la roca Mariñao. Pasando al Este de la boya es necesario resguardarla prudentemente en 110 yardas.

—

Número 58. — Perú — Fondeadero «Eten Head» (Calesa Eten)—Informaciones generales.

El capitán S. P. H. Atkinson de la barca inglesa «Pass of Killiecraukis», suministra las informaciones siguientes respecto al fondeadero «Eten Head». El mejor fondeadero es en 7 brazas, fondo fango negro teniendo el extremo del muelle al Norte 43 Este verdadero. Un buen fondeadero para la descarga con fondo excelente se puede obtener á 700 yardas afuera del muelle quedando el asta-bandera del muelle al Norte 65º Este verdadero hasta Norte 20º. Este verdadero, y cerca de 300 yardas afuera del desembarcadero de las balsas.

El fondeadero está marcado en la carta número 1:35 del Almirantanzgo inglés.

Durante los meses de Mayo y Junio especialmente, y también en Julio y Agosto es considerado peligroso para buques de vela fondear en el puerto. En esta estación, los paquetes mismos levan anclas al anochecer y vuelven á la mañana siguiente. El muelle no se extiende hasta la profundidad de 4 brazas como se indica en la carta respectiva; la playa de donde sale el muelle es más ancha que lo indicado en la carta antes citada.

Buenos Aires, Junio 2 de 1897.—*Esteban Fernández.*—Vº. Bº. *Diego Laure.*

Número 59.—América del Sud—Brasil—Costa Este—Bajo fondo al Este—Noreste de Maceio.

Se tiene noticias que el vapor «Ebro» ha tocado sobre un bajo fondo arenoso cubierto por 36 metros de agua, rodeado por profundidades de 9 á 11 metros, situado á 5 millas próximamente de la costa, en posición tal que se releva el faro de Maceio al Sud 66º Oeste distante 20.5 millas, ó aproximadamente en latitud 9º 27' 15" Sud y longitud 35º 25' Oeste. El vapor embistió de noche, por lo que la situación debe ser considerada dudosa.

Variación en 1897: 14º Oeste.

Número 60.—Atlántico Sud—Islas Malvinas ó Falkland—Puerto Willian.

Por noticias transmitidas con fecha 19 de Febrero de 1897, se sabe que en puerto Willian el piloto del gobierno es el ún co permitido por ley, y él no puede salir del puerto sino hay algún buque á la vista.

El faro de cabo Pembrake ha sido puesto en comunicación telefónica con Stanley pero hay duda si se puede contar con ella.

En la fecha antes citada, el piloto no tenía embarcación, por haberse ido á pique recientemente, de modo que es inseguro que un buque pueda obtener piloto.

Buenos Aires, Junio 2 de 1897.—*Esteban Fernández.*—Vº Bº *Diego Laure.*

Número 61— República Argentina — Puerto San Blas— Se pone en conocimiento de los navegantes, que las valizas últimamente colocadas en el puerto San Blas, son de la forma y dimensiones siguientes:

1ª La valiza colocada en la punta Sudoeste del banco del Nordeste y sobre el mismo punto de observación, latitud 40º 32'46" Sud y longitud 62º 08'50" Oeste de Greenwich; es de extructura piramidal, coronada por un rumbo con una altura total de 12 metros 92 centímetros por 6 metros de base, y toda ella pintada de negro.

2ª La pirámide levantada á media milla próximamente de «Cabeza Rubia», y al Norte verdadero de la misma, tiene igual forma que la anterior, solamente que se encuentra coronada por una bola, siendo su altura total de 10 metros por 4 metros de base y toda ella pintada de blanco.

La torre situada sobre «Punta Rubia», fué igualmente refaccionada y pintada á fajas horizontales, negras y blancas.

Las boyas que marcan la entrada al puerto están pintadas, como anteriormente lo estaban, á fajas horizontales, negras y rojas.

Número 62 — Por noticias recibidas del Consulado general de la República Argentina en Chile, transcribimos á continuación las noticias hidrográficas publicadas en el diario *Libertad Electoral* de aquella nación, con fecha 26 de Mayo próximo pasado.

Roca al Norte del Paso Indio—Canales de Patagonia—El capitán del vapor inglés «Gulfot Suez», ha reconocido la roca en que estuvo encallado el vapor inglés «Capac», al cual sacó á flote.

Dicha roca se halla al Norte del Paso Indio, á un cable al Norte 10º55' Este de la extremidad Norte de la isla Harwood, quedando, por consiguiente, solamente á un cable al Oeste de la derrota recomendada. Sobre ella quedan tres metros de agua en bajamar, y 14 á 22 muy cerca de ella, á proa y á popa, respectivamente del vapor varado.

La roca ha quedado avalizada provisionalmente con un barril azul.

Número 63.—Surgidero al Norte del Paso Indio El mismo capitán comunica que durante las operaciones de salvamento del «Capac», ha fondeado en el canal que separa la isla Harwood del continente, y en el cual el fondo varía entre 27 y 64 metros.

Lo recomienda como buen surgidero de espera para los buques que tienen que aguardar el repunte de la marea para empeñarse en la angostura inglesa, cuando llegan tarde para poder ir á fondear dentro de la bahía Edén antes de oscurecer.

En dicho canal durante todo el tiempo transcurrido entre la encalladura y la puesta á flote del buque varado (27 de Abril á 2 de Mayo), la corriente tiró siempre hacia el Sud y con bastante fuerza la cual llegó en ocasiones hasta 4 ó 5 millas

Estos datos difieren notablemente de los que aparecen en las cartas de navegación.

Buenos Aires, Junio 16 de 1897.—*Esteban Fernández.*—Vº Bº, *Diego Laure.*

REPÚBLICA DEL BRASIL

Para conocimiento de los navegantes, se transcribe á continuación los cambios y modificaciones verificadas en aguas territoriales brasileras durante el año próximo pasado, habiéndose recibido estos datos de la Oficina hidrográfica chilena.

«*Número 64*—Inexistencia de aguas someras al Este de la roca Marambaya. Cercanías de la Bahía Ilha Grande.

«El buque de guerra inglés «Retribution» ha examinado la localidad cerca de la roca Marambaya hasta una distancia de 2 millas al Este de ella, en la cual se había denunciado la existencia de aguas someras, obteniendo sondas uniformes de 35 y 37 metros. Por consiguiente, las rocas marcadas al Este de la roca Marambaya han sido borradas de las cartas inglesas.»

Cartas inglesas números 2041 y 530.

Número 65 — «Valizamiento de la barra del río Paranaguá y del canal Antonina.»

Las siguientes boyas han sido fondeadas en las posiciones que se indican:

1ª Una boya roja en 8 metros de agua para marcar la entrada del canal Sudeste de la barra del río Paranaguá; desde ella se arrumba al faro de las Conchas al Norte 40º Oeste.

2ª Una boya blanca en 8 metros de agua para marcar la entrada del canal Noreste de la misma barra; desde ella se arrumba el faro de las Conchas al Sud 72º Oeste y el pequeño faro del fuerte al Sud 83º Oeste.

3ª Una boya roja en 11 metros de agua para marcar las rocas Ipanema ó Alagado; desde ella demora el faro de las Conchas al Sud 24º Este y el pequeño faro del fuerte al Norte 80º Oeste.

4ª Una boya negra en 10 metros de agua para señalar las rocas Bahía frente al fuerte; desde ella se arrumba: el faro de las Conchas al Sud 29º Este y el pequeño faro del fuerte al Sud 50º Oeste.

5ª Una boya pintada á fajas horizontales bl ncas y negras en 3.5 metros de agua para señalar la roca Aprigio en el canal Antonina.

Las profundidades anteriores están referidas á bajamar de sizijias Cartas inglesas 231 y 530.

Número 66 —«Operaciones de dragaje en el puerto de Desterro, Isla Santa Catalina.»

El comandante del buque de los Estados Unidos «Castine», comunica que en el puerto Desterro, costa occidental de la isla Santa Catalina, se están llevando á cabo las obras necesarias para trazar un canal de 5.5 metros de profundidad á través del bajo que existe entre el fondeadero del Norte y la ciudad.

Los trabajos fueron empezados el año 1895 y se espera concluirlos dentro de tres años más. Carta inglesa número 544.

Número 67—«Bajo al Sud de los islotes Abrolhos.»

El capitán del vapor francés «Ville de Belfort», con 6.2 metros de calado, pasando á 7.5 millas al Sud 12º Este del faro de los islotes Abrolhos en las horas de la bajamar, ha rascado ligeramente el fondo.

Posición aproximada: 18º4'50" Sud y 38º40'0" Oeste, que debe considerarse como dudosa, pues el capitán del buque nombrado no tuvo más elementos para calcular su distancia al faro que la altura de éste.

Cartas inglesas números 904 y 529.

Número 68—«Número de los islotes

Busios al Noreste de la isla San Sebastián.»

El comandante Antonio Alves Camera, del crucero escuela brasilero «Benjamín Constant», informa que en un viaje tuyo ocasión de rectificar las dudas que hay sobre el número de los islotes que componen el grupo Busios. He aquí lo que dice á este respecto el citado comandante en su informe oficial:

«En la última edición del derrotero de Mouchez, tratándose de los islotes Busios, se dice que el buque de guerra alemán «Albatross» no vió más que dos de ellos. Tuve ocasión de cerciorarme de que son tres, uno grande formado por dos montes unidos en su base, otro más bajo y de forma redondeada, y otro más bajo y de menor tamaño; los dos primeros están bastante arbolados en su parte superior, y el último muy poco.

Carta inglesa número 530».

—

Número 69.—«Valizamiento de un casco cerca de la barra de puerto Santos.»

El capitán del vapor francés «Espagne» informa que el casco de la barca de tres palos alemana «Eitel Fritz», ida á pique en la entrada del canal que conduce por la barra Santos y cuya arboladura velaba todavía, ha sido señalado por una boya bicónica verde, con una asta de hierro y con las letras C S. (casco sumergido) de color blanco.

Cartas inglesas números 19 y 530.

—

Número 70.—«Inexistencia de una boya cerca del banco Panella». Puerto de Bahía.

Según el capitán del vapor alemán San Nicolás, á fines de Noviembre del 95, faltaba la boya occidental del banco Panella, fondeada anteriormente en 7.3 metros de agua. Sea que se haya ido á pique, sea que haya sido retirada, hay que tener muy en cuenta su desaparición ahora, que es prohibido fondear de noche en el interior de la rada. Suple bien sus indicaciones la enfilación de los faros de San Antonio y de Santa María, que conducen claro del banco.

Cartas inglesas números 506, 540 y 529.

—

Número 71.—Bajo al Este de la punta «Atalaia».

Los señores Philip de Liverpool, informan que los capitanes de los vapores que trafican en el río Pará, comunican la existencia de un bajo en el cual tocó la barca noruega «Fraden», de 5.5 metros de calado y también otros buques. Este bajo está como á 6 millas al Norte 76° Este de la punta Atalaia ó aproximadamente en 0° 34' Sud y 47° 15' 25' Oeste.

En las cartas inglesas ha sido marcada en la posición anterior con el signo de una roca con menos de 1.8 metros 6 pies de agua y con la mención «Fraden 1895 P. D.» al lado.

Cartas inglesas números 2186 y 1803.

—

Número 72.—«Denuncia de un bajo al Norte del río Camocin».

El capitán del buque noruego «Hermod», comunica que estando en 2° Sud y 41° Oeste, navegando al Oeste con viento moderado, observó rompientes peligrosas por el lado de estribor. El buque se puso en facha amural á babor y se sondó 55 metros; pero el capitán es de opinión que en la posición indicada existe un bajo peligroso.

Carta inglesa número 528.

—

Número 73.—«Denuncia de un bajo afuera del cabo Santo Thomé».

El capitán del vapor inglés «Dumboyne», comunica que estando en 22° 9' 30'' Sud y 40° 7' 30'' Oeste vió romper el mar con fuerza tres veces seguidas en el mismo punto, como á 0.5 millas al Oeste del buque, ó en 22° 9' 30'' Sud y 4.° 8' Oeste. El tiempo estaba bueno y el mar en calma, con viento suave del Norte. Se sondó inmediatamente y se obtuvo 82 metros, fondo de arena blanca. Poco después como á 0.75 milla al Sud de esta posición, se sondó 90 metros, y 3 millas más al Sud 110 metros, siempre fondo de arena blanca.

Carta inglesa número 530.

—

Número 74.—«Inexistencia de la boya próxima al bajo «Germania». Rada de Bahía».

El capitán del vapor alemán «Cintra» informa que no existe ahora la boya cónica roja del bajo Germania, fondeada entre la punta San Antonio y el fuerte Santa María.

Cartas inglesas números 506, 540, y 529.

—

Número 75.—«Banco al Este Noreste de la entrada á Río Grande do Sud.»

El capitán del vapor «Satellite» comunica la existencia de un banco de arena á 30 millas más ó menos al Este Noreste del faro de la entrada á Río Grande do Sud, y á seis millas de la costa más próxima.

Su posición está señalada por fuertes rompientes y por un vapor encallado en la playa vecina.

Posición aproximada: 31°56' Sud y 51°40' Oeste. Cartas inglesas núms. 2002 y 2522.

—

Número 76.—«Cambios en las luces del puerto de Bahía, rada de Santos y río Pará.

Según la lista de faros brasileros correspondientes á 1896, la luz que se encendía en Panacuera, desembocadura del río Tocantino, río Pará, ha sido trasladada á la desembocadura del río Arrozal; la que se encendía en la isla Jutahy ha sido trasladada al Norte de la isla Cameleao; la de la isla Juagara (Guajara) ha sido trasladada á la isla Jacunda Corôa, desembocadura del río Creves. La luz flotante, fija, roja, situada afuera de la punta Taipú, es temporal y se enciende en un buque faro.

La luz encendida en 1890 en la punta Joannes, costa occidental del río Pará, no está indicada en la lista de faros brasilera, como tampoco la del fuerte de Barra y Marianno, cerca de Pará. Tampoco está la de la punta Montserrat, Bahía.

La luz de Santos, isla Moela, es una luz de destellos blancos y rojos de 30 segundos de duración; el aparato es dióptrico, de primer orden y se encuentra á 103 metros sobre el nivel del mar. La luz es visible hasta 24 millas.

Cartas inglesas números 506, 540, 19, 2186, 529 y 530.

—

Número 77.—«Denuncia de un banco al SE. de la isla Abrolhos.»

El capitán del buque «Muskoka» comunica que encontrándose en Mayo de 1896 por 18°19' S. y 38°19' O., vió el fondo del mar muy netamente y sondó en esa posición 25 metros fondo de coral. Se tomaron sondas cada 5 minutos durante 2 horas, variando la profundidad de 25 á 27 metros. Durante este intervalo de tiempo, el buque anduvo unas 3 millas hacia el ESE., después de los cuales el agua profundizó bruscamente á 62 metros.

Cartas inglesas números 904 y 529.

—

Número 78.—«Casco á pique al NE. de la isla Enchadas, Rada de Río Janeiro.»

Con fecha 29 de Agosto del año próximo pasado, comunican que en una posición desde la cual se arrumba el muelle de la isla Enchadas á 0.75 millas al S. 40° O., se encuentra el casco á pique de un vapor argentino, con tres palos y una chimenea que sobresalen del agua. Este casco á pique no se encontraba en esa fecha marcado de noche por ninguna luz.

Posición aproximada: 22° 52' 25'' S y 43° 9' 45'' O.

Cartas inglesas números 541 y 530.

—

Número 79—«Datos sobre la iluminación de la costa del Brasil.»

Según la lista de faros publicada en 1896 por el gobierno brasilero, se han suprimido los siguientes faros ó luces:

En el río Pará: la luz de la punta Joannes, la del puerto de Barra, la de Marianno, en el río Guajara; la de Panacuesa, en el río Tocantino, y la de Jutahy, en el canal Breves.

En Bahía: la luz de entrada á la pequeña dársena y la de la punta Montserrat.

En servicio se encuentran las siguientes:

En la entrada del río Arrozal, río Pará, se enciende una luz fija blanca, siendo el aparato iluminatorio dióptrico de VI orden, colocado sobre una columna de hierro pintada de blanco, á 96 metros sobre el nivel del mar. La luz es visible hasta 7 millas.

Posición aproximada: 1°20 40' Sud y 48°46'45'' Oeste.

En la parte Norte de la isla Cameleâo, río Pará, se enciende una luz fija blanca, siendo el aparato iluminatorio dióptrico de VI orden, colocado sobre una columna de hierro pintada de blanco á 9 metros sobre el nivel del mar. La luz es visible hasta 7 millas y su posición aproximada es 1° 50 S y 49° 54'45' O.

En la isla Jacunda Coroa, en la embocadura del canal Breves, río Pará, se enciende una luz fija blanca, en un aparato dióptrico de VI orden, colocado en una columa de hierro pintada de blanco, á nueve metros sobre el nivel del mar. La luz es visible hasta siete millas y su posición aproximada es 1°46'S, y 50°14'45'' Oeste.

Se ha modificado el carácter de las siguientes luces:

La luz de Bailique, río Pará, es de destellos blancos cada 30 segundos.

La luz de Santa Anna, es de destellos, dos blancos y uno rojo, cada 90 segundos, mediando un espacio de 30 segundos entre cada destello.

La luz de la Punta Olinda es blanca, de destellos cada dos minutos.

La luz de Santos, isla Moela, es de destellos blancos y rojos, de 30 en 30 segundos (probablemente un destello blanco y otro rojo en un minuto).

La luz del cabo Santa Martha Grande, es de dos destellos blancos cada 30 segundos y dos destellos rojos cada 30 segundos. Se encuentra en la roca Pedro do Campo Bom.

Cartas inglesas números 2186, 1803, 506, 540, 529, 19, 530 y 2522.

—

Número 80.—«Datos sobre las luces del río Pará».

El cónsul de los Estados Unidos en Pará, comunica los siguientes datos relativos á las luces del río Pará:

La luz de la isla Cameleao se encuentra cerca de la desembocadura del río Mocajatuba, por 1° 49' 30 S y 50° 1' O. La luz de la isla Facundá Coroa, en el lado Norte de la desembocadura del río Breves, por 1° 47' 30" S. y 50° 18' Oeste. La luz flotante afuera de la punta Taipú, se encuentra por 0° 39' S y 48° 9 O.,

También comunica que las luces de la Punta Joannes, puerto da Barra y Marianno, aun existen, y que se ha suprimido la luz de Panacuera, pero no menciona ninguna luz en la desembocadura del río Arrozal. Este río no figura en las cartas, pero por los datos que da la Lista de faros brasileros, se encuentra en el lado occidental del río Pará, cerca de la isla Pombas.

Cartas inglesas números 506, 540, 19, 2186, 529 y 530.

Buenos Aires, Junio 19 de 1897.—*Esteban Fernandez.*—V° B°, *Diego Laure.*

———

Estado mayor general del ejército

—

ORDEN GENERAL NÚMERO 174

Buenos Aires, Junio 22 de 1897.

Habiendo comunicado la Intendencia de guerra, tener ya listo y en estado de ser entregado el vestuario de nuevo modelo que se destina para los reclutas,

SE ORDENA:

1° Las oficinas de reclutamiento harán devolución á dicha Intendencia de todos los uniformes que tuvieren en uso y en depósito, recibiendo en lugar de aquél el expresamente confeccionado para vestir reclutas.

2° En adelante, las unidades que recibieren reclutas con el vestuario de nuevo modelo, deberán devolver éste á los funcionarios de la Intendencia, dotándolos del uniforme reglamentario que corresponda al cuerpo.

3° A los jefes de unidades y de las expresadas oficinas, se les hará responsables por falta de cumplimiento á las anteriores disposiciones.

ENRIQUE GODOY.

—

SERVICIO DE PLAZA

Junio 22 de 1897.

S. p. m.—Jefe de día, el teniente coronel don Adolfo Arana, con ayudante del batallón de su mando.

En el Detall general del ejército, el mayor don Francisco Cisterna, con el capitán don Agustín Carrasco.

Las guardias y destacamentos de la plaza, se darán como está ordenado, por el primer batallón del regimiento 3° de infantería.

El primer batallón del regimiento 4° de infantería, concurrirá al Tiro federal argentino, á los efectos de la orden general número 154.

Adolfo Sáez.

———

Aduana de la capital

—

ENTRADA DEL DÍA 21 DE JUNIO DE 1897

Tipo oficial del oro, 295.50 %

Recaudado en curso legal, $ 158085.24—Su equivalente en oro, 53583.75—Recaudado en oro sellado, 27976.16—Total á oro, 81559.91.

Total recaudado en el mes corriente

Recaudado en curso legal, $ 2371447.55—Su equivalente en oro, 800252 48—Recaudado en oro sellado, 366901.89—Total á oro, 1167154 37.

Total en igual período del año anterior

Recaudado en curso legal, $ 2672967.35—Su equivalente en oro, 885306.09—Recaudado en oro sellado, 448405.09—Total á oro, 1333711 18.

Diferencia en favor del mes de Junio de 1896

Total á oro, $ 166556 81.

Total recaudado en el transcurso del año corriente

Recaudado en curso legal, $ 26746658.80—Su equivalente en oro, 8942379.63—Recaudado en oro sellado, 4526266.92—Total á oro, 13468646.55.

Total en igual período del año anterior

Recaudado en curso legal, $ 28032204.25—Su equivalente en oro, 8899531.18—Recaudado en oro sellado, 4585951.19—Total á oro, 13485482.37.

Diferencia en favor del año 1896

Total á oro, 16835 82.

A. Pesce,
Jefe de la teneduría de libros.

—

ENTRADA DEL DÍA 22 DE JUNIO DE 1897

Tipo oficial del oro, 295.50 %

Recaudado en curso legal, $ 115001.99—Id en oro sellado, $ 31084.71.

C. Márquez.

———

ENTRADAS DE ULTRAMAR

Orione, vapor italiano, de Génova y escalas, á G. Lavarello, con: á Repetto, 25 cajones aceite; Costaguta, 21 id té, algodón; P. Pedigalli, 22 id mercaderías varias; Ponzoni, 20 cascos vino; orden, 150 bultos vino; G. Corradi, 30 cajones aceite; Tortonal, 12 cascos vino; C. da Costa, 47 cajones papel; Giognoli, 50[2 bordalesas vino; Borrardi hnos., 100[2 bordalesas vino; F. Costa, 62 bultos id; Mighiardi, 190 bultos vino; C. Rossi, 80 bultos id; L. Roggio, 63 bolsas arroz; Gartranino, 50 bordalesas vino; Luzzia hnos., 199 cajones mercaderías varias; orden, 54 id id; orden, 60 bultos vino. 70 cajones fruta; Peretti, 17 id mercaderías; Freisz, 840 bultos mármol; Cánepa y Cª., 50 bordalesas vino; Battaglia, 82 bultos id, 26 bordalesas id; L. Arato, 100 cajones conservas; P. y Piria, 36 id algodón; L. Arato, 507 id conservas; F. Pellerano, 25 id fruta; R. Ottone, 250 id aceite, 56 id id; orden, 150 barriles queso; F. Janello, 70 bultos vino; orden, 50 bordalesas vino, 25[2 id; B. Ferrari, 38 bordalesas vino; V. Puca, 30 bultos id; P. Gorgan, 200 cajones aceite; orden, 53 id id y conservas, orden, 40 bultos vino; á varios, 91 cajones mercaderías generales.—De Barcelona—Aymar, 24 cajones aceite y mercaderías; M. Tudor, 20 id papel; orden, 100 bolsas arroz; E. Cafferatta, 25 cajones pimentón; Necol, 25 id mercaderías; R. Bossi, 28 pipas vino; orden 60[2 id id; orden, 10 cajones manteca; P. Pestagalli, 14 id mercaderías; á varios, 19 id mercaderías generales y encomiendas.

Mérida, vapor inglés, de New York, á Williams y Cía., con: á Peralta, 32 cajones jabón; Banco Alemán, 75 id bencina; Banco Londres, 4000 id kerosene; Compañía primitiva de gas, 79 id materiales; orden 10 id mercaderías; D. Parodi, 30 id droguería; E. Herraiz, 380 id duelas y mercaderías; A. Cross, 50 bultos bombas; Freisz, 59 cajones ferretería; Francioni, 317 rollos cabo; Ferrocarril del Oeste, 3971 piezas madera; G. Zanoli, 49 cajones ferretería; J. Bell, 500 id aguarrás; orden, 500 id aceite; M. Lanús, 30 id arados; Tramway La Capital, 189 id materiales; M. Arostegui 500 rollos alambre; M. Soulignac, 23 cajones droguería; Pfeiffer, 900 rollos cabo; Banco Londres, 5000 cajones kerosene; Wackell, 1000 bolsas polvo de tabaco; G. Moss, 10 000 cajones kerosene; T. Drysdale, 582 piezas maderas; orden, 135 cajones conservas; F. Profumo, 4000 id kerosene; á varios, 459 id mercaderías generales.

Calabro, vapor italiano, de Génova y escalas, á M. Dodero, con: á C. Rubens, 114 cajones ladrillos; P. Gargano, 300 bordalesas vino; Rondolino, 287 bultos mármol; Trager, 2200 bultos fernet; C. Devoto, 100 cajones aceite; Cánepa, 39 id pizarras; M. Bruzzone, 300 id aceite; Compañía de fósforos, 316 bultos papel; Ferrando, 49 bordalesas vino; Cinzano, 250 cajones vermouth, 40 id aguardiente; Gareccio, 250 bordalesas vino; Leveratto, 300 bolsas arroz; T. Moro, 50 cajones aceite; Mitrani, 116 bultos vino; Parmeggiani, 1000 cajones felsina; F. Cinzano, 1500 id vermouth, 110 bordalesas vino; F. Costa, 130 cajones comestibles; Sangiacomo, 100 id aceite; Nuevo Banco Italiano, 102 id id; orden, 500 bolsas arroz; M. Buselli, 941 bultos mármol; Paganini, 157 bordalesas vino; Zonda, 100 cascos id; Bernasconi, 316 cajones comestibles; Profumo, 100 bolsas arroz; R. Ottone, 100 bordalesas vino; orden, 241 cajones comestibles; Castagnino, 100 id aceite, 14 id comestibles; Graseschi, 100 id aceite; Toccino, 30 bultos baldosas; á varios, 241 cajones mercaderías generales.

Nile, vapor inglés, de Southampton y escalas, á E. L. Green, con: á Anguedas, 116 cajones maquinarias de hierro; H. Krabb, 24 id tejidos algodón; M Aistken, 160 id id; Hirschberg, 131 id id; A. Delave, 26 id id; Pearson, 26 id id; Bronwell, 24 id id; Walker, 81 id té; C. Behrens, 77 id tejidos algodón; Roberst, 18 id id; Fraysinier, 23 bultos materiales; Rohler, 140 cajones droguería; E. Retienne, 100 id id; Staudt, 235 id tejidos algodón; á

la orden de varios, 150 id mercaderías generales.—De Río Janeiro: orden, 100 bultos cocos; Banco Británico, 41 bolsas café; A. Rosa, 283 bultos id; W. Paats, 100 cajones id; Zwanck, 79 id id; Ashworth, 230 id id; Lynch, 363 id; Starrico, 42 id id; B. y Camuyrano, 30 bolsas ostras.

—

ENTRADAS DE LOS RÍOS

Vapor nacional Colombia, de Rosario, á Cordomí y Cª, con: á S. Mosso, 11 600 bolsas azúcar.

Vapor nacional Rivadavia, del Salto, á D. Giuliani, con: á T. Villalonga, 1 casco vino, 1 cajón máquinas, 2 box, á Mallmann y Cª., 195 pipas y 1 bordalesa sebo, á E. C. Dickinson, 798 fardos carne tasajo, á J. O'Connor, 150 pipas sebo, á E. Blanchet, 14 cajones huevos, 3 jaulas aves.

Vapor oriental Venus, de Montevideo, á N. Mihanovich, con: á P. Galcerán, 500 colleras pescado.

Vapor nacional Luna Buenos Aires, del Carmelo y escalas, en lastre.

Vapor inglés Ariosto, del Rosario y San Nicolás, á G. Martínez y Cª., con carga de tránsito para Dunkerque.

Vapor nacional Neptuno Argentino, de La Paz, á J. Tarando con: á E. Tornquist, 200 cascos y 29 líos grasa de cerdo, 11 atados hojas jacarandá; á A. Labene, 20 tambores aceite maní, 10 cajones aceite oliva; á J. Tancredi, 560 bolsas porotos, 235 bolsas lino, 75 bolsas milio, 6 bolsas semilla nabo; á J. B. Rigal, 71 rollos suelas; á Santos Hnos., 48 000 kilos leña; á C. J. y Garsotti, 76 piezas madera; á Dellepiane y Cª., 230 cueros vacunos, 2 atados cueros lanares, 14 bolsas cerda, 36 cueros yeguarizos; á T. Chané y Cª., 4 cajones polvos Cooper; á Wiengreen y Cª., 7 cajones tripas; á Lapuente y Guinea, 1 cajón mercaderías.

Vapor inglés Hippomenes, de Campana, á C. M. Huergo y Cía., con carga de tránsito para Liverpool.

Vapor nacional Oriente G. de Gualeguaychú, á Bernárdez y Martínez, con: á la orden, 154 fardos carne tasajo, 23 cascos tripas saladas, 1 caballo en pie.

Vapor nacional Diana A. de Gualeguaychú, á Ros y Tobal, con: á la orden, 51 fardos hojas de palma, 1 cajón cigarrillos.

Vapor oriental Helios, de Montevideo, á Mensajerías Fluviales, con carga de tránsito para Salto y escalas.

Vapor nacional Cosmos, de Montevideo, á D. Giuliani con carga de tránsito para Salto y escalas.

Vapor nacional Golondrina II, de Montevideo, á N. Mihanovich, con: á J. E. Ochminger, 48 bolsas garbanzos, 100 id arbejas, 50 id porotos, 53 id nueces; á J. Puccini, 5 bultos equipajes; á M. Aldana, 50 bolsas garbanzos; á F. P. Moreno, 2 pipas vino; á F. Starica, 27 cajones ajos, 35 id cebollas; á E. Hardt, 6 id cognac; á Favaro y Arregui, 2 id tejidos hilo y algodón; á Mignaquy y Cía, 3 barriles vino, 2 cajones aceite oliva; á L. Parpaglioni, 35 id cognac; á O. Faey, 1249 cachos bananas; á P. Galcerán, 500 colleras pescado.

Vapor nacional Nueva Villeta, de Asunción, á M. Adano, con: á la orden, 400 000 naranjas.

Vapor nacional Madonna del Carmine, de Patagones, á Carbone, Ibáñez y Sarsotti, con: á Soulas y Cía., 200 fardos lana; á la orden, 611 cueros vacunos, 205 bolsas lana, 360 atados cueros lanares, 2 cueros potro, 500 bolsas sal, 22 barriles vacíos, 100 canastos botellas id, 1 cajón mercaderías.

———

Exportación de frutos del país correspondiente á la primera quincena de Junio de 1897.

Vapor alemán Hellas, Hull 1600 toneladas lino y 195 novillos, 731 carneros.

Vapor francés Cordillere, la Coruña, 2071 cueros vacunos secos; Burdeos, 700 fardos tasajo, 500 cueros secos, 451 fardos lanares, 54 id lana, 5 id garras, 8361 bolsas afrecho, 3008 id rebacillo, 2790 id maíz y 2 cajones cueros.

Vapor inglés Elstree Grange, Londres, Liverpool y Cardiff, 130 bolsas maíz, 4471 id rebacillo, 511 cajones extracto quebracho, 92 id harina carne, 62 fardos lana, 2 id cerda, 5 cajones manteca, 57.555 carneros congelados, 2000 costados id, 7000[4 id id, 340 piernas id id, 2000 corderos id, 710 paletas novillos, 610,4 novillos id, 40 caballos, 180 novillos y 970 carneros.

Vapor italiano Duchessa di Génova, Génova 2870 cueros secos, 44 fardos lanares, 4587 bolsas maíz, 22 fardos cerda; Las Palmas, 50 toneladas pasto.

Vapor inglés Juanita, Río Janeiro, 11189 bolsas trigo.

Vapor inglés Queensland, Amberes 3462 bolsas lino, 21.715 id maíz; Madeira 5075 bolsas maíz; Deptford 242 novillos y 1288 carneros.

Vapor argentino Mercurio, Río Janeiro 601 toneladas maíz, 3530 fardos pasto, 55 novillos, 44 mulas y 52 caballos.

Vapor argentino Vilna, Victoria 44 toneladas harina, 2 id afrecho, 78 novillos y 2 caballos; Río Janeiro, 100 bordalesas sebo, 7 toneladas alpiste, 183 idem maíz 5 cascos sebo, 721 fardos pasto, 158 atados mimbre, 6 toneladas porotos; Paranaguá, 75 id maíz, 6 fardos alfalfa.

Vapor inglés Zodiac, Amberes 13.682 bolsas maíz, 1159 id id Guinea, 202 id semilla nabo, 17.115 cueros secos, 1387 fardos lana, 41 id cerda, 2953 cueros secos, 72 trozos mármol, 500 cajones extracto, 43 toneladas machos astas, 441 bolsas huesos; Las Palmas, 6600 bolsas maíz.

Vapor inglés Phoenician, 284 novillos, 201 lanares.

Barca alemana Wilhelmine, Hamburgo, 10 000 cueros salados, 15 toneladas huesos.

Pailebot chileno Rippling Wave, Punta Arenas, 30 toneladas maíz, 3800 metros madera.

Barca italiana Catterina Accame, Rotterdam, 1039 toneladas quebracho.

Barca italiana Catterina G, Génova, 898 toneladas ceniza.

Vapor inglés Imperial Prince, San Vicente, órdenes; del Rosario, 3043 toneladas azúcar.

Vapor italiano Attività, Santos, 10'00 bolsas maíz, 1914 id papas, Génova, 15650 astas, 137 bolsas minerales, 38 cascos tripas saladas, Marsella, 133 pipas sebo, 3262 bolsas maíz, 7324 id afrecho, 283 bordalesas sebo.

Barca Vitlez O. del Rosario, á órdenes, 1060 toneladas quebracho.

Vapor francés Gergovia, Marsella, 1799 bolsas sangre seca, 123 fardos lanares, 190 toneladas afrechillo, 32 id afrecho, 25000 astas, 310 pipas sebo, 20 bordalesas id; Las Palmas, 1260 fardos pasto, 79 toneladas afrechillo, 3 id afrecho, 55 id maíz.

Vapor alemán Wittekind, Vigo 4500 cueros secos; Amberes, 149 fardos lana, 1750 cueros secos, 110 fardos cerda; Bremen Hamburgo, 782 bolsas tortas maní, 300 id conchillas; Blumenthal, 379 fardos lana; Bremen 1281 fardos lana, 288 id tabaco, 13 trozos madera; Hamburgo 530 fardos lana, 2050 bolsas tortas maní.

Vapor inglés Clyde para Río Janeiro, 700 fardos tasajo; Southampton, 5000 bolsas lino, 3800 id maíz y 250 cajones lenguas.

Vapor noruego Folsjo, Río Janeiro, 2187 toneladas trigo.

Vapor inglés Gellivara, Deptford, órdenes; de V. Constitución, 1705 toneladas maíz; Buenos Aires, 440 novillos y 1187 carneros.

Vapor alemán Sonnenburg, del Rosario para Hamburgo, 17 653 bolsas afrecho, 70 000 astas 4224 cueros salados.—Op. Bremen, 13.032 astas, 583 bolsas tortas aceite; Buenos Aires, para Hamburgo, 8368 cueros salados, 265 id secos, 600 bolsas extracto quebracho; Blumenthal, 177 fardos lana; Bremen, 567 cueros secos, 50 fardos lana. — Op. Hamburgo, 7182 bolsas maní, 2659 id afrecho—Amberes, vía Bremen, 20 fardos lana. — Op. Bremen Hamburgo, 133 fardos lana; Depford, 184 novillos y 1200 carneros.—De Montevideo para Blumenthal, 308 fardos lana.

Vapor inglés Highland Lassie, Liverpool, 35271 carneros congelados, 1506[4 vacunos id, 233 cajones riñones id, 272 bolsas corazones id 35 id colas, 47 id lenguas, 118 cajones carne conservada, 101 novillos y 370 carneros.

Vapor inglés La Plata, Santos 3000 bolsas harina, 600 id papas; Río Janeiro, 4464 fardos tasajo, 2600 bolsas trigo, 3400 id harina, 5 pipas sebo; Bahía, 400 pipas sebo, 500 bolsas harina; Pernambuco, 130 bordalesas sebo; Londres, 800 cajones lenguas.

Vapor alemán Moravia Génova, 2.863 cueros secos, 774 pipas sebo, 37[2 id id, 4450 cueros salados, 235 fardos lanares, 11 id nonatos, 28 id lana, 6 cajones miel, 738 bolsas pezuñas.

Vapor francés Colonia, Dunkerque, 120 toneladas huesos. 2109 fardos lana, 1709 carneros; Havre, 1 trozo onix, 518 fardos lana, 1435 bolsas semilla lino, 3857 id maíz.

Vapor inglés Hellopes, Liverpool, de Buenos Aires, 22 fardos lana, 6 id lanares; Campana, 502 fardos lanares, 15.014 carneros congelados, 100 bolsas corazones id, 99 id riñones id; Buenos Aires, 500 cajones carne conservada, 127 fardos trapos, 2396 bolsas maíz, 2-3 novillos y 1060 carneros.

Vapor italiano Regina Margherita, Génova, 2.56 bolsas maíz.

Vapor francés Les Andes, Río Janeiro, 4630 fardos tasajo, 300 bordalesas sebo, 146 bolsas porotos; Marsella, 115 pipas sebo, 40 bordalesas sebo; 1020 bolsas maní y 1410 id tártago.

Vapor inglés Lomas, Deptford, por órdenes de Ramallo, 25 420 bolsas maíz, Buenos Aires, 4000 id id, 112 novillos y 1000 carneros.

Vapor inglés Ethelaida, Río Janeiro del Rosario, 29.890 bolsas maíz, 15.000 id harina 200 id afrecho. Buenos Aires, 12 528 id trigo, 120 novillos y 200 cerdos.

Barca Lotos, Falmouth, 17 162 cueros salados y 20 toneladas huesos.

Barcha Schwander, Santos, 1123 toneladas harina, 500 kilos afrecho y 20 id manteca.

Barca Trento, Hamburgo, 2774 trozos quebracho con 1650 toneladas.

AVISOS OFICIALES

Ministerio del Interior

Comisión de las Obras de salubridad

Por resolución de la Comisión, se hace obligatoria la construcción de las obras domiciliarias en los subdistritos B, C. D. G, M, N. O y P. del distrito número 30 (Boca y Barracas), de acuerdo con la ley 1917 y el reglamento vigente.

Los planos que aun falten en esos subdistritos se presentarán hasta el 30 de Junio de 1897, y las obras domiciliarias correspondientes deberán quedar terminadas el 30 de Septiembre de 1897.

Los propietarios que no diesen cumplimiento á esta resolución, incurrirán en las multas que establece el reglamento.

Las calles comprendidas por los subdistritos mencionados, son las siguientes

Subdistrito B

Calles Santo Domingo (números pares é impares) entre Avenida Montes de Oca y Herrera. Tres Esquinas (números pares é impares) entre Avenida Montes de Oca y Vieytes Villarino (números pares é impares), entre Pedro Mendoza y Avenida Montes de Oca y entre Herrera y Vieytes. Ricardo (números impares) entre Herrera y Vieytes Ricardo (números pares), entre el número 250 y Vieytes. Puentecito (números pares é impares), entre Herrera y Vieytes. Pedro Mendoza (números pares é impares), entre Villarino y Vieytes. Herrera (números pares é impares), entre Santa Rosalía y Pedro Mendoza. Avenida Montes de Oca (números pares é impares), entre Tres Esquinas y Pedro Mendoza.

Subdistrito C

Calle California (números pares é impares), entre Avenida Montes de Oca y Herrera. Iriarte (números pares é impares), entre Avenida Montes de Oca y Herrera. Santa Rosalía (números impares) entre Irala y el número 435 y entre Avenida Montes de Oca y Herrera. Santa Rosalía (números pares) entre Vespucio y Herrera. Pedro Mendoza (números pares é impares), entre la B. R. situada entre las calles de Zárate y Vespucio hasta Tres Esquinas. Tres Esquinas (números pares é impares), entre Pedro Mendoza y Avenida Montes de Oca. Herrera (números pares é impares), entre Iriarte y Santa Rosalía. Avenida Montes de Oca (números impares), entre la B. R. situada entre las calles de Australia y California hasta Tres Esquinas. Avenida Montes de Oca (números pares), entre la B. R. situada entre las calles de Australia y Sarmiento hasta Sarmiento, y entre California y Tres Esquinas. Patricios (números impares), entre Iriarte y Pedro Mendoza. Patricios (números pares), entre California y Pedro Mendoza. Hernandarias (números impares) entre Presidente y Pedro Mendoza. Hernandarias (números pares), entre Santa Rosalía y Pedro Mendoza. Irala (números pares é impares), entre Santa Rosalía y Pedro Mendoza.

Subdistrito D

Calle Patricios (números impares), entre Alvarado y California. Patricios (números pares), entre Australia y California. Hernandarias (números impares solamente) entre Australia y California Irala (números impares), entre Presidente y Santa Rosalía. Irala (números pares), entre California y Presidente. Alvar Núñez (números impares), entre Alvarado y Sarmiento y entre California y Presidente. Alvar Núñez (números pares), entre Alvarado y Presidente. Vespucio (números pares é impares), entre California y Presidente. Sarmiento (números impares), entre Zárate é Irala y entre Hernandarias y Patricios. Sarmiento (números pares), entre Zárate y Patricios. California (números impares) entre Vespucio y Alvar Nuñez y entre Hernandarias y Patricios California (números pares) entre Vespucio y Patricios. Presidente (números impares) entre Vespucio é Irala. Presidente (números pares), entre Vespucio y Hernandarias.

Subdistrito G

Calle Patricios (números impares), entre Lamadrid y Magallanes. Patricios (números pares), entre Lamadrid y Australia. Hernandarias (números impares), entre Olavarría y Rocha. Hernandarias (números pares), entre Olavarría y Magallanes. Irala (números impares), entre Magallanes y Rocha. Irala (números pares), entre Lamadrid y Rocha. Lamadrid (números pares é impares), entre Hernandarias y Patricios. Magallanes (números impares), entre Zárate é Irala, y entre Hernandarias Patricios. Magallanes (números pares), entre Zárate y Patricios. Rocha (números pares solamente), entre Irala y Hernandarias.

Subdistrito M.

Calle Palos (números pares solamente), entre Industria y Pinzón. Rodriguez (números pares é impares), entre Alegría y Pinzón. Industria (números pares é impares), entre Almirante Brown y Rodriguez. Pinzón (números pares é impares), entre Almirante Brown y Palos.

Subdistrito N.

Calle Almirante Brown (números impares), entre Diamante y Brandzen. Almirante Brown (números pares), entre Alegría y Brandzen. Necochea (números pares é impares), entre Alegría y Pinzón. Alegría (números impares), entre Almirante Brown y Rodriguez. Alegría (números pares), entre Necochea y Rodriguez Industria (números pares é impares), entre Necochea y Almirante Brown. Pinzón (números pares é impares), entre Necochea y Almirante Brown.

Subdistrito O

Calle Necochea (números pares é impares), entre Progreso y Olavarría. Santa Teresa (números pares é impares), entre Olavarría y Pedro Mendoza. Gaboto (números impares), entre Olavarría y Lamadrid.

Gaboto (números pares), entre Suárez y Pedro Mendoza. Pedro Mendoza (números pares é impares), entre Brandzen y Necochea. Suárez (números impares), entre Pedro Mendoza y el número 69 y entre Santa Teresa y Almirante Brown. Suárez (números pares), entre Santa Teresa y Almirante Brown. Olavarría (números impares), entre Pedro Mendoza y Gaboto. Olavarría (números pares), entre Pedro Mendoza y Necochea. Lamadrid (números pares é impares), entre Gaboto y Santa Teresa.

Subdistrito P.

Calle Paseo Colón (números pares é impares entre Garay y Martín García. Almirante Brown (números impares), entre Pilcomayo y Dulce. Almirante Brown (números pares), entre Paseo Colón y el número 44. Brazil (números pares é impares), entre Paseo Colón y Balcarce. Pilcomayo (números pares solamente), entre Necochea y Almirante Brown.

Buenos Aires, Abril 26 de 1897.—*D. Sagastume*, secretario.

v-30 J

———

LICITACIÓN

Se llama á licitación por el término de 30 días, para la ejecución de las siguientes obras: cloacas domiciliarias en el lavadero municipal, situado en la calle Córdoba núms. 2222 y 24; tercera ampliación de las cloacas en el Hospital Rawson, y construcción de las cloacas domiciliarias en el depósito norte de materiales, calle Peña y Larrea. Por pliego de condiciones y demás datos, ocurrir á la oficina de funcionamiento, Rivadavia 1255, los días hábiles, de 1 á 4 p. m. La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 3 de Julio de 1897, á las 2 p. m., en presencia de los interesados que concurrieran.

Buenos Aires, Junio 3 de 1897.—*Demetrio Sagastume*, secretario.

v 3-Jl.

———

LICITACIÓN

Se llama á licitación por el término de 30 días para la ejecución de las obras domiciliarias en la iglesia y casa parroquial de Montserrat, situada en la calle Belgrano núm. 1147|69

Por pliegos de condiciones y demás datos, ocurrir á la oficina de funcionamiento, Rivadavia 1255, los días hábiles, de 1 á 4 p. m.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 21 de Julio de 1897, á las 2 p. m., en presencia de los interesados que concurran

Buenos Aires, Junio 21 de 1897.—*D. Sagastume*, secretario.

———

LICITACIÓN

Se llama á licitación por el término de treinta días, para la ejecución de las obras domiciliarias en el lavadero municipal, situado en la calle French número 439 al 79.

Por pliego de condiciones y demás datos, ocurrir á la oficina de funcionamiento, Rivadavia 1255, los días hábiles de 1 á 4 p. m.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 5 de Julio de 1897, á las 2 p. m., en presencia de los interesados que concurran.

Buenos Aires, Junio 3 de 1897.—*Demetrio Sagastume*, secretario.

———

Oficina de movimiento y conservación del puerto

—

LICITACIÓN

Llámase á licitación por el término de 30 días, á contar desde la fecha del presente aviso, para la provisión á la Oficina de movimiento, de artículos navales, ferretería y de construcción, de acuerdo con el pliego de condiciones y planillas de los artículos, que se encuentra á disposición de los interesados en la secretaría de esta oficina.

La licitación tendrá lugar en la mencionada repartición con los proponentes que se presenten ante el escribano de gobierno el día 25 de Junio, á las 2 p. m.

La adjudicación de los artículos se hará por renglón; las propuestas deberán ser presentadas en un sello de 5 $ la primera foja y 1 $ m/n las subsiguientes, debiendo acompañarse un certificado de depósito en el Banco Nacional, equivalente al 3 por ciento del total de la propuesta á la orden de la Dirección general de rentas.

Mayo 25 de 1897.—*Cipriano N. Jiménez*, secretario.

v-25-Jn.

———

Ferrocarril Nacional Andino

—

LICITACIÓN

Se llama á licitación para la provisión de 300.000 durmientes de quebracho colorado, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1° Los durmientes serán de quebracho colorado, exentos de rajaduras y alburno, derechos en sus cuatro caras y cortados á ángulo recto.

2° Deberán tener como mínimum las siguientes dimensiones: Dos metros setenta y cinco centímetros de largo, veinticuatro centímetros de ancho y doce centímetros de grueso.

En cada entrega y en un 20 0|0 como máximum, se concederá la siguiente tolerancia: Un centímetro en más ó en menos en el espesor, dos centímetros en más ó en menos en el ancho y cinco centímetros en más ó en menos en el largo.

3° Las entregas se harán en tres años á razón de 100.000 durmientes por año, y divididas en tres contratos por 33 600 durmientes cada año, debiendo cada contratista cargar mensualmente la cantidad de 2800 durmientes, debidamente recibidos y marcados.

4° Deberán ser entregados puestos en wagones por cuenta del contratista en las estaciones del ferrocarril más próximas á los obrajes, después que hayan sido recibidos y marcados por el empleado que designe la administración, el cual otorgará el vale correspondiente.

Se especificará en la propuesta la cantidad exacta de durmientes que se comprometan á entregar en cada estación.

5° Cuando se proceda al recibo de los durmientes, el contratista deberá proporcionar el número de peones necesarios para revisarlos y marcarlos.

6° La administración en Río IV abonará el importe de los durmientes sesenta días después de haberse presentado el certificado mensual, por los durmientes entregados, deduciéndose el 5 por ciento de su valor, que debe quedar como depósito de garantía hasta el completo y fiel cumplimiento del contrato.

7° Los proponentes deberán ser dueños de obrajes ó aserraderos y se presentarán en papel sellado de cinco pesos la primera hoja, y de un peso las subsiguientes.

Los proponentes acompañarán también á sus propuestas un certificado de depósito en el Banco de la Nación Argentina á la orden de la Administración del ferrocarril Andino, por una cantidad igual al uno por ciento del importe total calculado de su propuesta, cuyos certificados serán devueltos no siendo aceptadas las propuestas.

8° Las propuestas se recibirán en la secretaría de la Administración en Río Cuarto, hasta el día 15 de Julio de 1897 á las 2 p. m., hora en que serán abiertas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

9° La Administración se reserva el derecho de no aceptar ninguna propuesta, si así conveniese á sus intereses.

Río Cuarto, 15 de Junio de 1897.—*La Administración.*

———

Policía de la Capital

—

LICITACIÓN

Llámase á licitación pública para la provisión de los artículos que más abajo se detallan, con destino á la confección del uniforme de verano para el personal de agentes y bomberos dependientes de la repartición.

Las propuestas se abrirán en la secretaría general de policía el día 18 del corriente, á las 2 de la tarde, en presencia del escribano de gobierno, y deberán presentarse con los requisitos que exige la ley de contabilidad.

Paño—Once mil (11.000) metros.

Condiciones—El paño debe ser de color azul obscuro, tinta firme é invariable, aunque se excluya para su coloración el empleo de materias tintoriales nuevas si se ha probado por la experiencia que esa substancia da colores tan sólidos como aquellos que están actualmente en uso.

El paño será de un metro cuarenta centímetros de ancho y su confección reunirá los requisitos que se enumeran en el siguiente cuadro:

Número de hilos por cada centímetro en		Peso por cada metro lineal	Minimum de la resistencia representada en kilógs. en		Minimum de elasticidad representada en mils. en		CONDICIONES ESPECIALES
Ur'ido	Trama	Gramo	Ur'ido	Trama	Ur'ido	Trama	
17	21	de 525 á 535	35	30	115	110	Las pruebas de resistencia como de elasticidad del paño licitado, se harán en tiras de 5 cts. de ancho por 15 cts. de largo por medio de dinamómetros.

A cada propuesta deberá agregarse una muestra de un metro de largo, que reuna las condiciones estipuladas, la que será sometida á todas las pruebas que, en concepto del Jefe de policía, sean necesarias para establecer la solidez de la tintura, la clase de material empleado y las condiciones de su fabricación.

No se admitirá ninguna propuesta que no garantice la entrega total de paño licitado, dentro de los cuarenta y cinco días, contados desde la fecha del contrato definitivo.

Lienzo asargado—Ocho mil setecientos (8700) metros.

Raso de lana—Mil quinientos (1500) metros

Entretela—Dos mil cien (2100) metros.

Percalina plomo—Dos mil (2000) metros.

Percalina negra — Setecientos (700) metros

Trencilla—Ciento setenta (170) metros, color punzó.

Cordón—Seiscientos cincuenta (650) metros, color punzó, para bomberos.

Paño para vivos—Cincuenta y cuatro (54) metros, color punzó.

Botones—Treinta y cinco mil (35.000) grandes para vigilantes. Veintitrés mil (23 000) chicos para id. Trece mil (13 000) grandes para bomberos. Seis mil (6000) chicos para id. Veintiún mil (21.000) para pantalones.

Broches—Cuatro mil doscientos (4200) para el cuello. Cuatro mil doscientos (4200) para pantalones.

Granadas—Mil trescientas (1300) para bomberos.

Hebillas—Cuatro mil doscientas (4200) para pantalones.

Galón—Quinientos (500) metros de color blanco para jinetas.

Polainas—Dos mil quinientos (2500) pares de brin.

Guantes—Tres mil (3000) pares.

Morriones—Tres mil trescientos cincuenta (3350) para vigilantes.

Cascos—Seiscientos cincuenta (650) para bomberos.

Gorras—Diez y nueve (19) para maquinistas de bomberos. Sesenta (60) para ordenanzas, con letras metálicas. Ciento catorce (114) para guardianes, caballerizos, etc., con letra P metálica.

Botas—Ochocientos sesenta (860) pares para vigilantes.

Botines—Dos mil seiscientos cincuenta (2650) pares para vigilantes

Los artículos licitados deberán, á excepción del paño, presentarse en un todo igual á las muestras que se encuentran en la oficina de suministros y control, en el departamento central, y que previamente podrán examinarse por los interesados.

v-28-Jn.

———

Ministerio de Hacienda

—

Aduana de la Capital

—

AL COMERCIO

Por orden del señor Administrador de la aduana, doctor don J. H. Martínez Castro, se hace saber á los dueños ó consignatarios de las mercaderías cuyos bultos y marcas se detallan, que deberán presentar despacho ó renovación dentro del término que señalan las ordenanzas de aduana; pasado dicho plazo, se procederá de acuerdo con el artículo 307 de las mismas.—Vapor Ardammhor, entrado en el puerto en Junio de 1893, W S C, en diamante, 8 bocoyes; vapor Galileo, en Diciembre 29 de 1890, A W F y C, 1 cajón y 1 esqueleto; vapor Borghese, en Octubre 18 de 1889, J A F número 476, 1 cajón; vapor La Plata, en Septiembre 28 de 1889, A C c|m. E C, 1 ca-

jón; vapor Frankfurt, en Octubre 17 de 1889, F H C, 1 cajón; vapor Ruskin, en mayo 30 de 1894, P A C, 2 barriles; vapor inglés Belgrano, en Octubre 9 de 1894, T K número 3642, 1 cajón y L. A. C., número 6329, 1 cajón; vapor Marek, en Octubre 29 de 1894, E L, 1 cajón; vapor Equateur, en Septiembre 18 de 1894, K F B, 25 cajones; vapor Brésil, en Julio 30 de 1894, L L, 2 cascos; vapor Marck en Julio 31 de 1894, en triángulo G A, c/m B G número 1136 1 cajón; vapor Río, en Julio 27 de 1894, H S, 10 cascos; vapor Highland Ghie, en Septiembre 4 de 1894, M D C, c/m D R C, número 3/6, 4 cajones; vapor Pfalz en Noviembre 27 de 1894, E T C, número 10,251, 1 cajón en cuadrado rotulado fosfito, 40 bolsas; vapor Lowembur, en Noviembre 15 de 1894, E T C, 1 cajón; vapor Golondrina, en Diciembre de 1894, J G, 10 barricas, N G, 15 cajones; vapor Equateur, en Diciembre 24 de 1894, P G F, 1 cajón, vapor Sud América, en Diciembre 18 de 1894, V N, número 3, 1 cajón; vapor Olimpo en Diciembre 5 de 1894, en cruz, C C L B, 6 cajones; vapor Caffaro, en Diciembre 18 de 1894, rotulado F. Micheli, 2 cajones; vapor Dante, en Diciembre 19 de 1894, R F 1 bocoy, R F, 2 pipas; vapor Harzburg, en diciembre 11 de 1894, B A, número 47, 1 cajón; E T C, número 8501, 1 cajón; vapor Perseo en Diciembre 26 de 1894, D F, 20 bordalesas rotulado Antonio Balde, 2 cajones; vapor Victoria V, en Diciembre 17 de 1894, P Z, 1 cajón; vapor La Plata, en Diciember 24 de 1895, B W, 1 bordalesa, rotulado E. Jouvion, 1 cajón, rotulado Moore y Tudor, 1 cajón; J L, 4 bordalesas; vapor Victoria, en Diciembre 28 de 1894, P S, 1 cajón, rotulado, A. Bianchi, 1 cajón; vapor H. H Meier, en Diciembre 31 de 1894, E T C, 1 cajón; vapor Buenos Aires en Febrero 15 de 1894, F O K, número 2002, 1 cajón, M R L, número 8, 1 cajón; vavapor Adour, en Mayo 16, de 1896, 4 cajones, D F c|m CF 1 bordalesa; vapor Myrthe Branch, en Diciembre 31 de 1894, rotulado I. Isola, 1 bulto; vapor Julio Cesare, en Julio de 1894, Prin, 2 cascos; vapor Heimburg, en Diciembre de 1894, C C, 1 cajón; vapor Calabro, en Diciembre 26 de 1894, rotulado Parpaglioni, 1 cajón; inventario Noviembre de 1890, s|m c|m, 1 cajón; vapor Venus, en Junio 6 de 1892, G F C, números 80|81|73, 3 fardos; vapor Tridente, en Octubre de 1890, F N, 4 $; vapor Weser, en Enero de 1891, doble triángulo, J S S números 89|96, 8 cajones; vapor Uruguay, en Junio 6 de 1891, en triángulo; G W, cruzada flecha, núms. 3820|22 2 cajones; vapor Petropoles, en Febrero 25 de 1891, en triángulo G. W. cruzada flecha, número 8524|25, 2 cajones; vapor Golondrina, en Julio de 1890, P R V, 1 cajón; vapor Venus, en Marzo de 1891, J F S, 10 cajones; vapor Auretta, en Abrii 31 de 1890, E A, contramarca V M, números 264 y 265, 2 cajones; inventario, Junio de 1892, en diamante 410, número 50, 1 cajón sin marca número 6479, 1 cajón; vapor Pernambuco, en Febrero de 1890, S F C, número 5237, 1 cajón; vapor San Nicolás, en Marzo de 1890, cruce en diamante, R S, número 3171, 1 cajón; inventario, Junio de 1892, D P G, 1 cajón; inventario, Octubre de 1890, en triángulo T L, contramarca I S, número 1082, 1 cajón; vapor Golondrina, en Noviembre de 1890, P H, contramarca J D, número 86, 1 cajón; inventario, Junio de 1892, B A R, números 5262 y 5266, 5 cajones; inventario, Noviembre de 1890, XIII, 1 cajón rotulado La Agricultura, 1 cajón; sin marca y sin número, 1 casco.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1897.—*Juan J. Villalobos.*

v-10-Jl.

Ministerio de Justicia, Culto é Instrucción Pública

Consejo Nacional de Educación

Acuerdo de fecha 11 de Marzo de 1897.— Concurso de textos.

Habiendo sido aprobados los nuevos programas de enseñanza primaria, y hallándose vencido el término por el cual fueron autorizados los textos vigentes, el Consejo nacional de educación resuelve:

1º Llámase á concurso á los autores y editores de los libros que hayan de servir de texto en las escuelas primarias, durante los años de 1898, 1899 y 1900.

2º Las solicitudes se entregarán en secretaría, antes del día 15 de Julio del corriente año, debiendo acompañarse dos ó más ejemplares del libro que se ofrezca, el cual podrá ser impreso ó manuscrito.

3º Los libros presentados se someterán al juicio de la comisión á que corresponda por su materia, entre las que se designarán oportunamente.

4º Los autores ó editores se entienden comprometidos á lo siguiente:

a) A fijar el precio de su libro para la venta en detalle, bajo el concepto que se dejará fuera de concurso el texto cuyo precio, a juicio del Consejo nacional de educación, resultare excesivo, menos que el autor ó editor aceptase el precio que el Consejo señalase.

b) A verificar la impresión en caracteres legibles, en buen papel y encuadernación sólida.

c) A no introducir alteraciones en las ediciones sucesivas, sin aprobación del Consejo nacional de educación.

5º No hallándose el texto en las condiciones expresadas, ó comprobándose que su expendio se verifica á más alto valor del establecido, caducará la aprobación que se otorgue.

6º Sólo habrá tres textos aprobados en cada una de las asignaturas que lo requieran, entre los cuales podrá versar la elección de los maestros respectivos, bajo el concepto de que, una vez exigido el texto al alumno, éste no podrá ser obligado á la adquisición de otro, en la misma escuela, á menos que el libro resultase inutilizado por el uso.

7º Los nuevos textos deberán conformarse á los programas vigentes.

8º No se admitirán textos en el primero y segundo grados, fuera de los de lectura; en el grado tercero sólo se adoptarán, á más de los anteriores, los de caligrafía, historia y ciencias físiconaturales; para los del cuarto, los mencionados, con más los de geografía y lectura en francés, dibujo é idioma nacional; y para los grados quinto y sexto, los usados generalmente.

9º Los editores ó autores de textos autorizados podrán hacer constar en ellos la aprobación del Consejo nacional de educación y están obligados á estampar en la respectiva carátula el precio aprobado de cada ejemplar.

10. No podrán presentarse á concurso textos redactados ó editados por los miembros del Consejo nacional de educación y los empleados de su dependencia que ejercen autoridad en más de una escuela.

11. Desde la fecha del presente acuerdo se aplicará en las escuelas comunes de la capital y territorios nacionales lo dispuesto en el artículo 8º.

12. Publíquese é insértese en el libro de resoluciones.

Buenos Aires, 19 de Marzo de 1897.—*El Secretario.*

v-15-Jl

Dirección de tierras y colonias

VENTA EN REMATE PÚBLICO

DE

200 leguas kilométricas

EN EL

TERRITORIO DE LA PAMPA CENTRAL

En cumplimiento del decreto del Poder Ejecutivo, fecha 27 de Febrero último, se avisa al público que durante los tres primeros días del mes de Julio próximo, á las 2 p. m., en la sección de contabilidad de esta repartición, se venderán en remate público 200 leguas kilométricas de tierra en la sección XIX de la Pampa Central: de la fracción A, los lotes completos 2, 3, 4, 5, 6, 8, 12, 13, 14, 16, 18, 19, 21 y 22 y fracciones en los lotes 23 y 25: de la fracción B, los lotes completos 1, 2, 3, 4, 8, 9, 12, 13, 14, 17, 18, 19, 20, 23 y 24 y fracciones en los lotes 7, 15, 16, 21, 22 y 25: de la fracción C, los lotes completos 14, 15, 24 y 25, y fracciones en los lotes 3, 4, 12 y 13, y de la fracción D, los lotes completos 12, 14, 15, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 25 y fracciones en los lotes 7, 8, 13 y 17.

La base del precio por legua kilométrica será de 1500 pesos moneda nacional; y las condiciones de venta las establecidas en la ley de 3 de Noviembre de 1882

Para más datos y consultar planos ocúrrase á la Sección tierras y colonias de esta repartición, calle Santa Fe, número 1019, todos los días hábiles de 1 á 4 p. m.

Buenos Aires, Marzo de 1897.—*El Secretario.*

v-3-Jl.

Oficina Nacional de Agricultura

LICITACIÓN

Llámase á licitación por el término de quince días, para la provisión de instrumentos y útiles, destinados al laboratorio químico de la Escuela nacio-

nal de viti-vinicultura de la provincia de Mendoza, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden consultar los interesados en esta oficina, Santa Fe 1128. El acto de la licitación tendrá lugar el día 28 del corriente, á las 2 de la tarde, en la secretaría de la oficina y en presencia de los interesados que concurran. No se tomarán en consideración las propuestas que no vengan en debida forma y acompañen el certificado de depósito que marca la ley.

Buenos Aires, Junio 13 de 1897.—*Gumersindo de la Serna,* secretario.

v. 28Jn.

Ministerio de Guerra y Marina

EDICTO

Se cita y emplaza al ex-contramaestre Ernesto Renet y al ex-cabo de mar de 2ª Manuel Trager, por el término de quince días, para que comparezcan á la fiscalía militar, de cuatro horas á cinco p. m., á fin de que declaren en la causa que se le sigue al marinero artillero Salvador Gómez.

Buenos Aires, Martín García, Junio 8 de 1897.—*Arturo Quiroga.—Carlos Aparicio,* comisario instructor.

v-23-Jn.